DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 23/2018

Asunción, 21 de febrero de 2019.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC. N° 23/2018 " INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N° 6 - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL ". I.D. N° 598,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 15 de octubre de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

	OFERENTE
1	CONSORCIO CEIDRA AVANTGARDE (CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE DERECHO RURAL Y REFORMA AGRARIA (CIEDRA – UC) AVANTGARDE CONSULTING GROUP)
2	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
3	CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO (HIDROCONTROL SA CONSULTORIA Y SERVICIO – CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL Y MEDIO AMBIENTE)
4	MINGARA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
5	CONSORCIO RED COMUNITARIA GUARANI II (RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS SA - FUNDACION GUARANI)
6	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS SA (ICAPSA)
7	CONSORCIO CODESA (DESARROLLO MULTILATERAL SL – CONSULTORA PARAGUAYA SA – SERVICIO AGRARIO DE TECNOLOGIA Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA)
8	CONSORCIO GEO YVY PORA (GEOSURVEY - YVYPORA)
9	CONSORCIO YVY GUARANI (ELEPAR SA – AMERICA ELENA VILLEGAS – NIDIA ESTELA RIVAROLA)
10	CONSORCIO HYTA GEOLATINA (HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA - GEOLATINA SA)
11	CONSORCIO CAEM – TECNICON (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISIPLINARIO CAEM LTDA. – TECNICON SA)

Asimismo, en Acta de Apertura Complementaria Llamado UEP MOPC N°: 23/18, de fecha 13 de noviembre de 2018 en la cual se realiza el acto de recepción y apertura de sobres de los siguientes oferentes:

	OFERENTE
12	CONSORCIO CONSUL TECH AETOS (CONSULTECH – AETOS)
13	3G Y B ASOCIADOS SACI.

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. [illegible] LANZUTI ASERETTO
Coord. de Asuntos Procedimentales y Técnicos
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018 y su modificatoria, Resolución MOPC N° 27 de fecha 7 de enero de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación".

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan a la Lic. Maia Becker, como Asesora Técnica para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

En este aspecto y a los efectos de realizar la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis en cuanto al cumplimiento de los requisitos referentes a la capacidad legal en el cual se expone;

CONSIDERACIONES

En virtud a lo establecido en las Condiciones Generales de las Políticas de Adquisición GN 2350-9 para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID y en atención a la lista corta elaborada por el sector técnico y que han alcanzado el puntaje mínimo requerido, se señala que la evaluación de los criterios legales se desarrolló sobre la lista final de los proponentes que han alcanzado el puntaje mínimo requerido en base al Informe de Evaluación Técnica.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Coord. de Asuntos Procedimentales y Técnicos
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
MOPC

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, según los resultados de la evaluación técnica, la Lista Corta propuesta quedaría formada de la siguiente manera:

N°	FIRMA/CONSORCIO
1	CONSORCIO CODESA: (i) Consultora Paraguaya S.A. (CONSULPAR S.A.) (ii)Desarrollo Multilateral S.R.L. (DEM S.R.L.) (iii) Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC)
2	CONSORCIO GEO - YVY PORA: (i) GEOSURVEY Consultora (ii) Fundación YVY PORA
3	CONSORCIO CEIDRA - AVANTGARDE: (i) Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA) (ii) AVANTGARDE CONSULTING GROUP
4	MINGARA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
5	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
6	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A. (ICAP SA)

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS.

Tras haberse realizado el análisis de la documentación de carácter legal requerida en el PBC Documentos Legales requeridos, se informa que las Empresas y/o Consorcio de empresas participantes que integran la lista corta, PRESENTAN la documentación requerida conforme se observa en el Anexo correspondiente que se encuentra adjunto al Expediente del llamado de referencia.

CONCLUSIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

Habiéndose procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en los Documentos Legales requeridos, de la Carta de Manifestación de Interés para el presente Llamado, se sugiere Proseguir con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-

II- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES.

A los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

EVALUACION DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Seguidamente, el Asesor Técnico designado, en base a los requerimientos del Pliego, remite el Informe Técnico por Memorándum N° 07 de fecha 07 de enero de 2019, el cual refiere el resultado de la verificación de las Propuestas Técnicas conforme a lo siguiente:

La evaluación de los antecedentes fue realizada en base al siguiente aspecto establecido en el punto 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN del documento de INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS: "Evaluación de la capacidad técnica: Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría realizados en los últimos 15 (quince) años, individualmente o en asociación con otras firmas.

Servicios similares: Ejecución o implementación de proyectos con Pueblos Indígenas en la Región Oriental del Paraguay, preferiblemente con el Pueblo Mbya guaraní.

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Por cada servicio realizado, que figura en el FORMULARIO EXP – 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA", se otorgarán 35 (treinta y cinco) puntos. Se considerará la sumatoria de servicios similares declarados, que cumplan con las características indicadas.

En caso de Empresas asociadas, la experiencia será la suma de la correspondiente a cada firma u organización integrante del mismo, salvo que se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez.

El puntaje mínimo que posibilita acceder a la Lista Corta es de 70 (setenta) puntos.

El resultado de la verificación de los antecedentes presentados por los solicitantes se detalla en el Anexo A correspondiente, que se encuentra adjunto al Expediente del llamado de referencia, presentándose a continuación el siguiente resumen:

N°	CONSORCIO/FIRMA	PUNTAJE TOTAL	NACIONALIDAD	CALIFICA
1	CONSORCIO HYTSA - GEOLATINA: (i) HYTSA Estudios y Proyectos S.A. (ii) GEOLATINA S.A.	0	Argentina	No
2	CONSORCIO CAEM - TECNICON: (i) Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario (CAEM LTDA) (ii) Técnico Consultores S.A. (TECNICON S.A.)	0	Boliviana	No
3	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)	70	Paraguaya	Sí
4	CONSORCIO CEIDRA – AVANTGARDE: (i) Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA). (ii) AVANTGARDE CONSULTING GROUP	175	Paraguaya	Sí
5	MINGARA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	70	Paraguaya	Sí
6	CONSORCIO GEO - YVY PORA: (i) GEOSURVEY Consultora (ii) Fundación YVY PORA	210	Paraguaya	Sí
7	CONSORCIO YVY GUARANI: (i) ELEPAR S.A. (ii) América Elena Villegas Cuevas (iii) Nidia Estela Rivarola Portillo	140	Paraguaya	Sí
8	CONSORCIO RED COMUNITARIA GUARANI II: (i) RED DE INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A. (ii) FUNDACION GUARANI	35	Paraguaya	No
9	CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO: (i) HIDROCONTROL S.A. (ii) Centro de Desarrollo Regional y Medio Ambiente	35	Paraguaya	No
10	CONSORCIO CODESA: (i) Consultora Paraguaya S.A. (CONSULPAR S.A.) (ii) Desarrollo Multilateral S.R.L. (DEM S.R.L.)	350	Paraguaya	Sí

ALFREDO PAREDES
DIRECTOR

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. JAVIER VALENZUELA ASERETTO
Coord. de Asuntos Procedimentales y Técnicos
M.O.P.C.

Lic. Maria Baecker Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

	(iii) Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC)			
11	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A. (ICAP SA).	70	Paraguaya	Sí
12	CONSORCIO CONSUL TECH - AETOS: (i) Aetos Consultores S.R.L. (ii) Cooperativa de Trabajo Consul Tech Limitada	0	Argentina	No
13	3 G&B Asociados S.A.C.I.	0	Paraguaya	No

Durante la evaluación se constató que el Consorcio CONSUL TECH – AETOS no adjuntó a su Manifestación de Interés la carta de intención de consorciamiento (Formulario para carta de Intención de formación de Consorcio) ni especificó el liderazgo. Así también, toda la documentación presentada tiene relación solo con la consultora Aetos Consultores S.R.L., por lo cual fue realizado vía Comité de Evaluación una consulta al respecto.

En respuesta, la Consultora remite vía correo electrónico la documentación faltante:

(i) FORMULARIO PARA CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO;
(ii) FORMULARIO ELE – 1 (a) INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE;
(iii) FORMULARIO ELE – 1 (b) INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN, correspondiente al socio Cooperativa de Trabajo Consul Tech Limitada
(iv) FORMULARIO EXP – 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA del mismo socio.

DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultores se realizó conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011, disponible en la página www.iadb.org/procurement.

En un total, de 13 consultoras que presentaron su interés para el presente trabajo, 7 alcanzaron el puntaje mínimo exigido para integrar la Lista Corta de 70 puntos.

En casos de igualdad de puntajes técnicos obtenidos por los consultores, el orden es determinado según el número de Servicios similares presentado, criterio del numeral 9. "Determinación de la Lista Corta" del documento de la Solicitud de la Manifestación de Interés publicado.

Así también, se ha verificado que el CONSORCIO YVY GUARANI, se encuentra integrado por América Elena Villegas Cuevas y Nidia Estela Rivarola Portillo, los cuales corresponden a personas físicas o consultores individuales, lo cual el punto 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 establece: "La lista corta no debe incluir consultores individuales", por tanto, el mencionado Consorcio no pasa a formar parte de la lista corta.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, según los resultados de la evaluación técnica, la Lista Corta propuesta quedaría formada de la siguiente manera:

N°	FIRMA/CONSORCIO
1	CONSORCIO CODESA: (i) Consultora Paraguaya S.A. (CONSULPAR S.A.) (ii) Desarrollo Multilateral S.R.L. (DEM S.R.L.) (iii) Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC)
2	CONSORCIO GEO - YVY PORA: (i) GEOSURVEY Consultora (ii) Fundación YVY PORA

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. JAVIER VALENZUELA ASERETTO
Coord. de Asuntos Procedimentales y Técnicos
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

3	CONSORCIO CEIDRA - AVANTGARDE: (i) Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA) (ii) AVANTGARDE CONSULTING GROUP
4	MINGARA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
5	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
6	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A. (ICAP SA)

III - CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes elaborados por las áreas mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, se pudo corroborar que las empresas presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de bases y Condiciones.

Del análisis de carácter técnico se desprende que para las evaluaciones de las ofertas se ha procedido según lo establecido en la Sección 8, en relación al Método de selección según Políticas aplicables: Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9", siendo en este caso las ofertas técnicas con los puntajes más altos los presentados por CONSORCIO CODESA que se encuentra integrada por las siguientes empresas: Consultora Paraguaya S.A. (CONSULPAR S.A.), Desarrollo Multilateral S.R.L. (DEM S.R.L.) y Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC); CONSORCIO GEO - YVY PORA que se encuentra integrada por las siguientes empresas: GEOSURVEY Consultora y Fundación YVY PORA; CONSORCIO CEIDRA – AVANTGARDE que se encuentra integrada por las siguientes empresas: Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA) y AVANTGARDE CONSULTING GROUP; MINGARA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBL, INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) e ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A. (ICAP SA), por lo tanto el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **INVITAR** a presentar Propuesta Técnica y Económica, en el marco del **LLAMADO MOPC. N° 23/2018 "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N° 6 - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL ". I.D. N° 598** a las siguientes firmas consultoras:

N°	FIRMA/CONSORCIO
1	CONSORCIO CODESA: (iv) Consultora Paraguaya S.A. (CONSULPAR S.A.) (v) Desarrollo Multilateral S.R.L. (DEM S.R.L.) (vi) Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC)
2	CONSORCIO GEO - YVY PORA: (iii) GEOSURVEY Consultora (iv) Fundación YVY PORA

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

3	CONSORCIO CEIDRA - AVANTGARDE: (iii) Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA) (iv) AVANTGARDE CONSULTING GROUP
4	MINGARA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
5	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
6	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A. (ICAP SA)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial previa no objeción del Ente financiador. -

Ing. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Titular o Representante de la Dirección de Finanzas .....

Adg. JAVIER VALDEZUELA ASERETTO
Coord. de Asuntos Procedimentales y Técnicos
D.A.J. - M.O.P.C.

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operacion
UEC - MOPC

Asesora Técnica Designada .....